



2015-17-01-59-P000152

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

"GRUBALUZON Cía. Ltda."

QUE OTORGAN:

SRA. LIDA ISABEL LUZON LANCHE

SR. OSWALDO ABEL BASANTES BADILLO

A FAVOR DE:

SRTA. JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON

CUANTIA: US\$ 2500.00

DI COPIAS

***** A.O *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes nueve de enero del año dos mil quince, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen : por una parte y en calidad de Cedentes, el señores, conyugues **LIDA ISABEL LUZON LANCHE y OSWALDO ABEL BASANTES BADILLO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra y en calidad de Cesionaria, la señorita **JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON**; de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitante; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y

que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras a su cargo, díguese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía GRUBALUZON Cía. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente

contrato por una parte como **CEDENTES** los esposos la señora

LIDA ISABEL LUZON LANCHE y el señor OSWALDO ABEL

BASANTES BADILLO, cónyuges entre sí; y por otra parte el

señorita JHOYMAR BASANTES LUZON a quienes en adelante se

los conocerá como los **CESIONARIOS**, los comparecientes están

domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana,

perteneciente a la provincia Francisco de Orellana, de

nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza

y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este

contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a

la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes

cláusulas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía

GRUBALUZON CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura

pública el dieciséis de enero del año dos mil catorce ante el

Notario Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora

Alexandra Endara Muñoz, por no existir de Registro Mercantil en

la ciudad de Francisco de Orellana, el Registrador de la

Propiedad de Francisco de Orellana, Doctor Galo Lanche

Sarango, certifica: que con fecha viernes 28 de febrero del dos

mil catorce, queda marginada la presente Resolución

Aprobatoria de la Intendencia de Compañías emitida el veinte de

febrero dos mil catorce, con el número de Resolución SC-IRQ-

DRASD-SAS-14-000650. **Dos.-** La Junta General de Socios de la

compañía en sesión ordinaria celebrada el 05 de enero del 2015,

Notaría Quincuagésima Novena

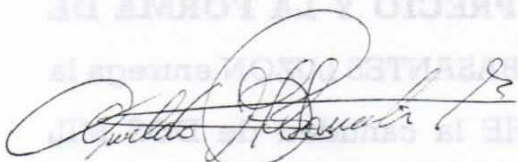
Quito, Distrito Metropolitano

con voto unánime del capital social y pagado, autorizo a los socios LIDA ISABEL LUZON LANCHE, JESSICA BASANTES LUZON Y JOAN BASANTES LUZON cedan sus participaciones según el detalle que se describe a continuación: //////////////////////////////////

NOMBRE DEL CEDENTE	CESIONARIO QUE RECIBE A SU FAVOR LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
LIDA ISABEL LUZON LANCHE	JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON	10%

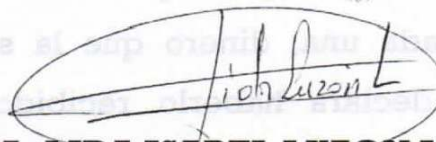
TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos la señora LIDA ISABEL LUZON LANCHE, cede en venta real y efectiva las 10 participaciones que posee en GRUBALUZON CIA. LTDA., a favor de la señorita JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO:** La señorita JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON entrega la señora LIDA ISABEL LUZON LANCHE la cantidad de DOS MIL QUINIIENTOS DOLARES AMERICANOS por concepto de pago de la sesión de las 10 participaciones a DOSCIENTOS CINCUENTA dólares cada una, dinero que la señora LIDA ISABEL LUZON LANCHE declara haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El señor OSWALDO ABEL BASANTES BADILLO en su calidad de cónyuge de la señora LIDA ISABEL LUZON LANCHE, la autoriza para que realice la cesión de las participaciones que posee en GRUBALUZON CIA. LTDA a favor de la señorita JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON. **SEXTA: DEL REGISTRO:** Los CEDENTES comparecientes en este instrumento jurídico autorizan a los CESIONARIOS a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica.- **HASTA AQUI** la

minuta, firmada por la Doctora Patricia Vega Ramírez, con matrícula profesional número diez y siete guion dos mil once guion cuatrocientos treinta y nueve (17-2011-439) del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo demanda; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. OSWALDO ABEL BASANTES BADILLO

C.C. 1704489121



SRA. LIDA ISABEL LUZON LANCHE

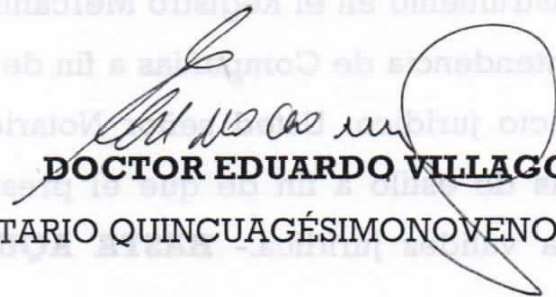
C.C. 1500289564.




SRTA. JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON

C.C. 0603578675




DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUGÉSIMONOVENO DEL CANTON QUITO

Registro de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, **CERTIFICO:** Que con fecha jueves diecinueve de febrero del año dos mil quince, a las 09H30, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUBALUZON CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SEÑORES: BASANTES BADILLO OSWALDO ABEL Y LUZON LANCHE LIDA ISABEL, A FAVOR DE LA SEÑORITA: BASANTES LUZON JHOYMAR IVETT,** bajo el **No. 17, Folio No. 43, Tomo Uno** del Libro de Inscripciones del año 2015.

Abg. Orlando Moreira M.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (S)**



Revisado por: Abg. Orlando Moreira M.	Digitador	Revisor	0180-2015-RMCFO
Digitado por: Abg. Carlos Soledispa J.			



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRUBALUZON CÍA. LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
FRANCISCO DE ORELLANA EL DIA 5 DE ENERO DEL 2015.**

En la ciudad de Francisco de Orellana, el día de hoy lunes 05 de enero del 2015, siendo las 10H00 horas, en el local principal de la Compañía **GRUBALUZON CÍA. LTDA.**, ubicado en la calle Quito y Cuenca, Esquina, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Francisco de Orellana, se reúnen los señores Lida Isabel Luzón Lanche, Joan Michael Basantes Luzón y Jessica Andrea Basantes Luzón, quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.

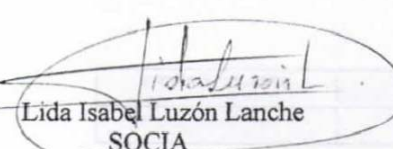
Por decisión unánime de los socios se ratifica el orden del día, así como se aprueba por unanimidad llevar a cabo la presente Junta General Extraordinaria.

La socia Lida Isabel Luzón Lanche, amparada en el artículo 10 Transferencia de Participaciones de los Estatutos Sociales decide la cesión de 10 de sus participaciones de la compañía a favor de la señorita JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON.

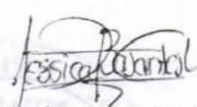
Se empieza a tratar el único punto del orden del día. Los socios hacen diversas exposiciones, luego de lo cual por convenir a los intereses de la compañía resuelven por unanimidad lo siguiente: Con voto unánime del capital social y pagado, se autoriza a la socia Lida Isabel Luzón Lanche ceder 10 de sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:

Nombre del Cedente	Cesionario que recibe a su favor las participaciones	Porcentaje de participaciones
LIDA ISABEL LUZON LANCHE	JHOYMAR IVETT BASANTES LUZON	10%

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 15 minutos para elaborar la presente Acta, luego de lo cual, puesta a consideración de los socios se aprueba por unanimidad, levantándose la Junta General Extraordinaria a las 11:30.


Lida Isabel Luzón Lanche
SOCIA


Joan Michael Basantes Luzón
SOCIO


Jessica Andrea Basantes Luzón
SOCIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini

Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. 06 2 860 010

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana en funciones de Registro Mercantil a mi cargo, legalmente facultado **CERTIFICO:** Que con fecha viernes siete de marzo del año dos mil catorce, a las 10h30', queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "GRUBALUZÓN CÍA. LTDA.", A FAVOR DE LA SEÑORA: LUZÓN LANCHE LIDA ISABEL**, bajo el No. 42, Folio No. 42, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del 2014.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



REVISADO POR: Dr. Galo Lanche Sarango	Digitador	Revisor	0783-2014-RPCFO
DIGITADO POR: Andrés Miguel Cruz			

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de... (Folios) util lesi es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido del texto, fecha y fe.
Fco. de Orellana, 21 MAR 2014

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

